



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 835

OVALLE, 30 de Junio de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Carmen Milagros VERA BUYSE de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°103969275, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Abril de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Carmen Milagros VERA BUYSE de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 14/07/2017 hasta 12/10/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.402.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV  
N° Int.: 7841039  
[664]30/06/2017



ID DOC : 15398243

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes